

VISTO:

Que los Sres. JOSE LUIS PEDRO CERUTTI, DNI N° 14.856.430 y DANTE SAUL SITTO, DNI N° 14.458.218, con domicilio en General Deheza, adquirieron un terreno mediante Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03, y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. José Luis Pedro Cerittu y Dante Saúl Sitto han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

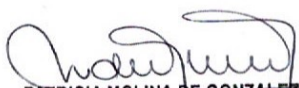
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1302/05

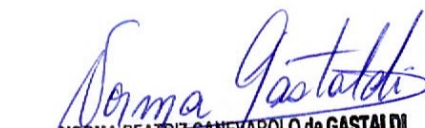
Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 237 Lote 6, ubicado en calle Ingeniero José Luis Macario N° 570, B° Aldea del Sol, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. JOSE LUIS PEDRO CERITTU, DNI N° 14.856.430 y DANTE SAUL SITTO, DNI N° 14.458.218.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 7 días del mes de julio del año dos mil cinco.

BOLETO DE COMPRAVENTA

En General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil tres, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**, representada en este acto por el señor **Intendente Municipal REINALDO JOSÉ LIZIO**, LE N° 6.608.394, con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 81, del pueblo de General Deheza, facultado para el presente acto mediante **Ordenanza N° 1050/2003** de fecha cinco de Junio del año dos mil tres, en adelante denominado "**EL VENDEDOR**" y los Señores **JOSÉ LUIS PEDRO CERUTTI**, DNI N° 14.856.430, de nacionalidad argentina, y **DANTE SAÚL SITTO**, DNI N° 14.458.218, de nacionalidad argentina, ambos con domicilio en la calle Buenos Aires N° 1162, de la localidad de General Deheza, en adelante denominados "**LOS COMPRADORES**", se celebra el presente **BOLETO DE COMPRAVENTA**, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: -----

PRIMERA: "El Vendedor" enajena a "Los Compradores" y éstos adquieren la propiedad del siguiente terreno ubicado en el "**Loteo Aldea del Sol**":

1. El lote designado provisoriamente para la Licitación Pública como **Lote 6, Manzana 03**, y con nomenclatura catastral provisoria hasta aprobación del plano definitivo del loteo por parte de Catastro de la Provincia: **Parcela 6 Manzana 237**, que mide doce con cincuenta metros (12,50 m) de frente sobre calle sin designación y treinta y dos con cincuenta metros (32,50 m) de fondo en su costado noroeste; veintiséis con nueve metros (26,09 m) de fondo en su costado sureste; cuatro con cuarenta y un metros (4,41 m) y diez con treinta y dos metros (10,32 m) de frente sobre calle La Rioja, haciendo una superficie total de trescientos noventa y dos con doce metros cuadrados (392,12 m2).

SEGUNDA: El precio total de la presente compraventa se conviene en la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,-)** pagaderos al **CONTADO** en el acto de suscribirse el presente contrato.-----

TERCERA: La posesión del inmueble libre de ocupantes y de toda ocupación, les será entregada a "Los Compradores" al finalizar la apertura de calles correspondientes al loteo y una vez efectuada la medición y mensura adecuada de cada parcela. El Departamento Ejecutivo Municipal **tendrá el plazo máximo de un año** a contar desde la fecha de apertura de la Licitación efectuada el 7 de Julio del 2003, para realizar las siguientes obras y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1028/03:

- a) Construcción de la red de distribución de agua potable

[Firma manuscrita]
3055 000410

[Firma manuscrita]
Dante Saúl Sitto

[Firma manuscrita]
REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE

- b) Construcción de la red de distribución de gas natural
- c) Construcción de la red de desagües cloacales
- d) Construcción de la red de distribución para suministro de energía eléctrica
- e) Construcción de la obra cordón cuneta
- f) Realización del estabilizado de calle
- g) Forestación
- h) Ejecución del alumbrado público

CUARTA: Los impuestos de toda naturaleza que afecten al bien transferido serán de cuenta y cargo de "El Vendedor", hasta el día de hoy, siendo a partir de la fecha por cuenta de "Los Compradores". "Los Compradores" también deberán hacerse cargo de los **gastos que demanden las conexiones** a los distintos servicios. Todas las obras y mejoras consignadas en el artículo 3° del presente Boleto de Compraventa son sin cargo para "Los Compradores" porque están contemplados en el precio de venta.-----

QUINTA: La escritura traslativa de dominio podrán realizarse una vez que "Los Compradores" hayan cancelado en su totalidad el pago del terreno adquirido **y en el momento en que la Municipalidad esté en condiciones de hacerlo por las demoras que pudieran surgir, en la aprobación del plano del loteo** por parte de Catastro de la Provincia y/o en las inscripciones en el Registro a la Propiedad de los lotes resultantes de la subdivisión iniciada. **Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por "Los Compradores". El Departamento Ejecutivo Municipal firmará la misma en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del escribano actuante.**-----

SEXTA: "Los Compradores" deberán respetar en todos sus términos lo establecido por la Ordenanza N° 1050/2003 y en especial el artículo 8° que limita el uso de los lotes que se transfieren. Los mismos podrán ser **destinados únicamente al uso residencial y comercial condicionado**, conforme a las reglamentaciones que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, **quedando expresamente prohibido la construcción de galpones o tinglados y cualquier otro tipo de construcción que no se adecue a lo establecido en dicho artículo.**-----

SEPTIMA: Para todos los efectos judiciales derivados del presente contrato, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Cuarto, renunciando a otro fuero o jurisdicción. Se firman los ejemplares de ley y cada parte recibe el suyo en este acto.---

Reinaldo José Lizio

Reinaldo José Lizio

REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE



Bien Nro.: 00004110

Tipo Bien: *Tasa por Servicio a la Propiedad*  *Estado Cuenta*

Catastro Nro.: 1802080101237006000000

Encargado de Pago

- C Y S AGRO S.R.L.,

Propietarios

- C Y S AGRO S.R.L., (100%)

Tipo de Plan

- *Plan de 6 Cuotas*

Imprime: *Si*

Activo: *Si*

Fecha de Alta: 15/12/2003

Agenda

Ubicación

Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Nro. Piso	Dpto.	Barrio
	Medial	0	392.12	ING. JOSE L. MACARIO	570		ALDEA DE SOL

Datos Catastrales

Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	% Copropiedad	Mts. Fondo	Frente Cuenta Cont.	Desig. Loteo	Valor Ofic. Edif.	Tasa.
Medial	Baldio	392.12	0	0	0	22.82	MZ 237 LT 6		

Datos Registrales

Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu
-----------	------------	----------------	---------	-------	---------	-------	--------------

Categorías

Categoría	Metros Frente
ZONA A2	22.82

Domicilio Envío

Destinatario
C Y S AGRO S.R.L.,

Dirección
BUENOS AIRES 1162

Localidad
GENERAL D



Municipalidad de Gral. Deheza

Estado de Cuenta

Identificación: 00004110



Actualizada a fecha: 05/07/2005

Designación Catastral: 1802080101237006000000

Ubicación: ING. JOSE L. MACARIO 570 - Zonas: ZONA A2 (22.82 mts)-

Sup. Terreno: 392.12 - Des.Ofi.: MZ 237 LT 6 - Estado: Baldío - Pos.: Medial - N° Renta:

Domicilio Envío: BUENOS AIRES N°: 1162 CP.: 5923 GENERAL DEHEZA

TIPO DE BIEN:	TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD
ESTADO:	ACTIVADO
ENCARGADO DE PAGO:	C Y S AGRO S.R.L.
TITULARES:	C Y S AGRO S.R.L. (100%)

Resumen Estado Cuenta

Total Adeudado: 0.00

Total Adeudado Vencido: 0.00

PLAN	CUOTA	CEDULON	ESTADO	SITUACION	FECHA	DESCRIPCION CUOTA	CAPITAL INTERES	TOTAL	TALONA TITUL
1	006/2005	0010556579	Pagada	Normal	03/03/2005	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	005/2005	0010556561	Pagada	Normal	03/03/2005	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	004/2005	0010556553	Pagada	Normal	03/03/2005	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	003/2005	0010556545	Pagada	Normal	03/03/2005	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	002/2005	0010556537	Pagada	Normal	03/03/2005	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	001/2005	6000092507	Pagada	Normal	03/03/2005	Credito por Desc.	-8.28	-8.28	
1	001/2005	0010556529	Pagada	Normal	03/03/2005	CUOTA BASICA	28.86	28.86	
1	006/2004	0009801143	Pagada	Normal	10/02/2004	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	005/2004	0009801135	Pagada	Normal	10/02/2004	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	004/2004	0009801127	Pagada	Normal	10/02/2004	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	003/2004	0009801119	Pagada	Normal	10/02/2004	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	002/2004	0009801101	Pagada	Normal	10/02/2004	CUOTA BASICA	27.36	27.36	
1	001/2004	6000052955	Pagada	Normal	10/02/2004	Credito por Desc.	-8.26	-8.26	
1	001/2004	0009801096	Pagada	Normal	10/02/2004	CUOTA BASICA	28.36	28.36	
Total Adeudado							0.00	0.00	0.00

Cantidad de Cuotas : 14